

MENDOZA, 11 ABR 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 5016/2019, en las que se tramita la adscripción de la Srta. Camila VARGAS, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Construcciones II", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que la señorita VARGAS es alumna regular de la carrera de Arquitectura.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Ing. Hugo Fernando TAPIA.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de marzo del año 2019 y por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumna Adscripta Ad-honorem, a la Srta. Camila VARGAS (Legajo 11413), en la asignatura "Construcciones II", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción, el Profesor Titular de la mencionada asignatura deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 089 / 19